Nota G.O.C. Nº 705 Asunción, 9 de diciembre del 2021

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE LA RED INALÁMBRICA – AD REFERENDUM 2022**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 - ID 393910**, a realizarse a través de la modalidad complementaria de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, en los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamento.

JUSTIFICATIVO ISO 9001:2015 O TL 9000

Al respecto, se informa que el requerimiento de presentación de la copia del Certificado ISO 9001:2015 o TL 9000 es para el proceso de fabricación de los bienes, por lo que va dirigido al Fabricante, no al Oferente Local. Las certificaciones mencionadas no inciden en la ejecución del Contrato sino que guardan relación con la calidad de los bienes a ser adquiridos. Con esto se desea garantizar que se estará contando con Equipamientos de Telecomunicaciones que han pasado por un control de calidad estandarizado internacional en su proceso de fabricación. Las empresas locales que comercializan los bienes requeridos son: PARASOFT S.A., ITCS S.A., KNOW HOW S.A. y SSD S.R.L.

Con relación al requerimiento de la presentación de la Constancia de cumplimiento con el Art. 337 del Decreto 4780/2021, emitida por la DGCP se informa que la COPACO S.A. a través de su Gerencia Administrativa Financiera, ha comunicado en tiempo y forma los documentos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 181 de la Ley 6672/2021, a la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda; la Constancia Expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública se encuentra actualmente pendiente a la autorización que expide la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente del Ministerio de Hacienda. En conversación mantenida con funcionarios de esa Dirección, manifiestan que el informe de COPACO S.A. fue remitido a consideración del Vice Ministro de Administración Financiera, y que hasta la fecha no están teniendo retorno. Por todo lo expuesto, considerando que el presente llamado es de vital importancia para los intereses de la Compañía, solicitamos que excepcionalmente sean publicadas las Bases y Condiciones en el Portal de Contrataciones Públicas. Entre tanto nos comprometemos a que, una vez emitida la Constancia por el Ministerio de Hacienda, remitir inmediatamente para su incorporación en el SICP.

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA [illegible] OTAZO APONTE
Encarg[illegible] de despacho
GERENCIA OPER[illegible] DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

Se remiten la Providencia de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen de Estimación de Costos, la Constancia Ad Referéndum 2022 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

Mª. Mercedes Otazo

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A